

ACTA NO. 10° DÉCIMA SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 27-veinticiete del mes de enero del año 2022, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM
2. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. PRESENTACION Y EN SU CASO CONVENIO CON INSUS
5. AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA RETENCION DEL 10% DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES DE FEBRERO A NOVIEMBRE DEL 2022
6. PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
7. INFORME DE ACTIVIDAD DE LOS REGIDORES
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número dos del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, hace uso de la voz el presidente municipal doctor Howard Francisco Aguilar Vergara: Siendo las quince horas con un minuto del día veintisiete de enero de 2022, se declara instalada la presente sesión de carácter ordinario y validos los acuerdos que aquí se tomen.

Como punto número tres del orden del día se da lectura del acta anterior y se menciona que en la anterior sesión la tesorera municipal C. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo

Howard

Miriam
Alma Delia Aguilar Alvarado
Diana Griselda Díaz Gaona
Leandra Contreras Martínez
Gisela Stephania Torres Guerrero

expone al informe trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la cuenta pública 2021, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad. En otro punto del orden del día el secretario expone ante el cabildo la propuesta del Convenio de Colaboración en Materia de Alcoholes, no habiendo intervenciones para su aprobación, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

Como punto cuatro del orden del día hace uso de la voz el Presidente Municipal para exponer al cabildo el **Convenio De Colaboración Para La Gestión Y Regularización Del Suelo Con El Instituto Nacional De Suelo Sustentable (INSUS)** una de las obligaciones del presidente municipal según refiere el artículo 70 de la ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí. Es la regularización de las tierras, en esta ocasión pido la autorización del cabildo para que se autorice la firma de este convenio con la institución antes mencionada, con la finalidad de garantizar aquellas personas que se encuentran en espera de regularizar sus terrenos y que a través de esta autoridad se pueda lograr propuesta que es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

En apego al orden del día y Como punto número cinco, hace uso de la voz C. Howard Francisco Aguilar Vergara, presidente municipal que presenta al cabildo el oficio emitido por la secretaria de finanzas en el que solicita autorización de este H. Ayuntamiento para la retención y/ o **reserva económica** Del 10% Del fondo general y fondo de fomento municipal del mes de Febrero a noviembre Del 2022 y explica que el propósito es realizar esta retención de manera mensual del 10% y constituir una reserva económica para estar en posibilidades de cumplir con los compromisos del H. Ayuntamiento. se somete a votación siendo aprobada por unanimidad por el Honorable Cabildo. Después de analizar la factibilidad de la propuesta, se autoriza a la Secretaria de Finanzas la retención del 10% del fondo genera y fondo del fomento municipal de las participaciones mensuales, durante el periodo febrero a noviembre del presente año.

Como punto número seis del orden día hace uso de la voz el Presidente Municipal Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara, pide se le dé el uso de la voz al Ing. Miguel Angel Patiño para que pueda brindarle al cabildo en que consiste el **Plan Municipal de Desarrollo**, por lo que haciendo uso de la voz el Ing. Miguel Angel Patiño menciona que el Plan de Desarrollo esta trazado en cuatro ejes el cual se define el primero en bienestar para Cedral, el segundo seguridad y justicia para Cedral, el tercero economía sustentable para Cedral, y el cuarto gobierno responsable para Cedral una vez explicado cada uno de los ejes no habiendo intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

Como punto número siete del orden del día se presenta el Informe De Actividad De Los Regidores mismos que se anexan a la presente acta.

Miguel Ángel Patiño
Mónica
Miguel Ángel Patiño

Howard

Como punto número ocho del orden del día en asuntos generales hace uso de la voz el Secretario Del Ayuntamiento para hacer del conocimiento al cabildo el acuerdo del Pleno Del Consejo Estatal Electoral Y De Participación Ciudadana por medio del cual valida y emite opinión técnica favorable, respecto a la metodología a implementar para la integración del Consejo De Desarrollo Social Municipal, mismo que es aprobado por unanimidad.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario Del Ayuntamiento para hacer del conocimiento al cabildo el Proyecto De Dictamen Del Pleno Del Consejo Estatal Electoral Y Participación Ciudadana por medio del cual se valida el proyecto de Reglamento de Integración Y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cedral, después de analizar la factibilidad de la propuesta no habiendo intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario Del Ayuntamiento para hacer del conocimiento al cabildo los lineamientos que regulan los procesos electorales de Las Juntas De Participación Ciudadana Para Los Municipios Del Estado de San Luis Potosí. Así mismo el H. cabildo analiza los Acuerdos Del Pleno Del Consejo Estatal Electoral Y Participación Ciudadana por el que se emiten los lineamientos para la expedición de Reglamentos Municipales De Integración De Los Consejos De Desarrollo Social Municipal en los Ayuntamientos De San Luis Potosí; así como para la emisión de opinión técnica respecto de la metodología a aplicar en su integración. después de analizar la factibilidad de la propuesta no habiendo intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

En otro punto de asuntos generales se sede e uso de la voz al Director De Obras Públicas C. Ramón Martínez Ávila para exponer al cabildo las solicitudes de subdivisiones y fusiones que se encuentran pendientes de autorización por este H. cabildo mismo que se ponen a consideración, se hace la mención que dentro de las diversas solicitudes existen situaciones en las que en algunos existe exceso o defecto de cabida, en este punto hace uso de la voz el presidente municipal para proponer que aquellas solicitudes que se encuentren en ese supuesto previamente obre en tal solicitud el escrito del manifiesto de conformidad de la parte que solicita y en su caso de la parte que resulte afectado con dicho trámite, propuesta que es validada por mayoría de cabildo y así mismo se autoriza la subdivisiones expuestas a este cabildo.

Agotados los puntos del orden del día se cede el uso de la voz al presidente municipal para la clausura de la sesión.

Siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del 2022 dos mil veintidós me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

ALMA DELIA ACOLLAR A
Marian
Mojón
Mato

[Handwritten signatures and notes]
Hoy
Mojón

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

Howard Francisco Aguilar V.
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL

Miriam Marisa Magaña Mte.
LEP. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

Alma Delia Aguilar Alvarado
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR


LEP. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR

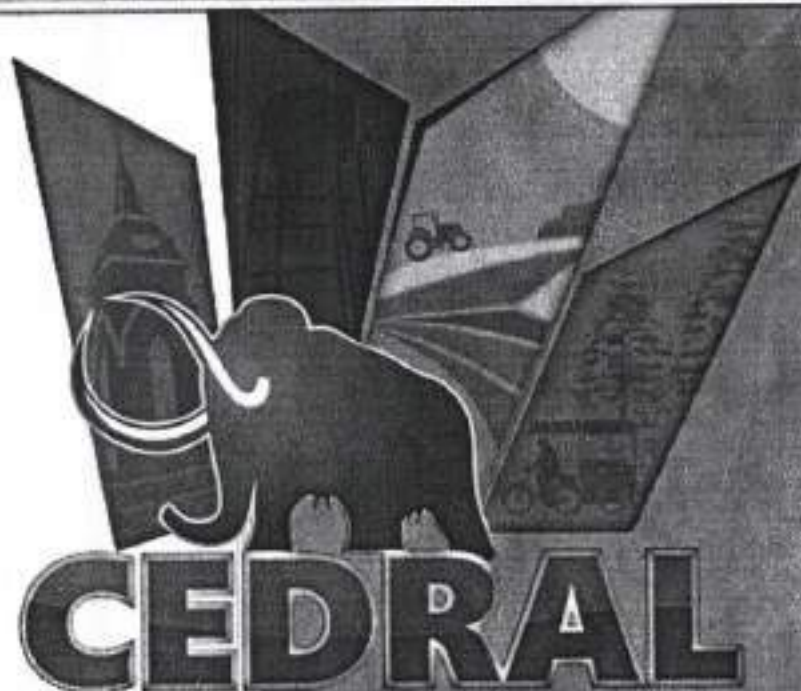

LEP. DIANA GISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. TRAB. SOC. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR


LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL,
CEDRAL, 2021-2024



• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 •

Vamos con todo

INDICE

INDICE

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	6
MENSAJE DEL PRESIDENTE	6
GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024	7
ADMINISTRACIÓN 2021-2024	9
MARCO LEGAL	10
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	10
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11
LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	12
BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.	12
LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ	12
ENTORNO MUNICIPAL	17
PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO	17
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	19
RECURSOS NATURALES	19
ASPECTOS SOCIALES	19
ACTIVIDADES CULTURALES	21
ACTIVIDAD ECONÓMICA	21
PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL	23
OBJETIVO GENERAL	25
FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	26
MISION	26
VISION	26
VALORES	26
METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL	27
EJES DE DESARROLLO	30
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	31
EJE 1: BIENESTAR PARA CEDRAL	34
1.1 EDUCACIÓN	34
Diagnostico	34

Milton Mares Miguel Arzu
ALMA DELIA AGULLAR A






Objetivos.....	34
Objetivos específicos	34
Estrategias	35
Metas	35
1.2 CULTURA Y DEPORTE.....	36
Diagnóstico.....	36
Objetivos.....	36
Objetivos específicos	36
Estrategias	37
Metas	37
1.3 ASISTENCIA SOCIAL	38
Diagnostico.....	38
Objetivos.....	38
Objetivos específicos	38
Estrategias	39
Metas	39
1.4 SALUD	40
Diagnostico.....	40
Objetivos.....	40
Objetivos específicos	40
Estrategias	40
Meta	41
EJE 2: SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CEDRAL	42
2.1 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	42
Diagnostico.....	42
Objetivos.....	42
Objetivos específicos	42
Estrategias	42
Metas	43
2.2 SEGURIDAD PÚBLICA.....	43
Diagnostico.....	43
Objetivos.....	43

Mejora neto

manera

Trinidad

ALMA DELIA AGULLAR A.

ALMA DELIA






Objetivos específicos	43
Estrategias	43
Meta	43
2.3 PROTECCION CIVIL.....	44
Diagnostico.....	44
Objetivos.....	44
Objetivos específicos	44
Estrategias	44
Metas	45
EJE 3: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CEDRAL	46
3.1 COMERCIO	46
Objetivos.....	46
Objetivos específicos	46
Estrategias	46
Metas	47
3.2 EMPLEO	47
Diagnóstico.....	47
Objetivos.....	47
Objetivos específicos	47
Estrategias	47
Metas	48
3.3 TURISMO	48
Diagnostico.....	48
Objetivo.....	48
Objetivos específicos	48
Estrategias	48
Metas	49
3.4 DESARROLLO SOCIAL.....	49
Diagnóstico.....	49
Objetivos.....	49
Objetivos específicos	49
Estrategias	49

Mth

Magister

Miriam Arriaga

ALMA DELLA AGULLAR A.

Metas.....	50
3.5 DESARROLLO URBANO.....	50
Diagnostico.....	50
Objetivos.....	51
Objetivos específicos.....	51
Estrategias.....	51
Metas.....	51
3.6 INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y CAMINOS.....	53
Diagnostico.....	53
Objetivos.....	53
Objetivos específicos.....	53
Estrategias.....	53
Metas.....	53
3.7 DESARROLLO AGROPECUARIO.....	54
Diagnostico.....	54
Objetivos.....	54
Objetivos específicos.....	54
Estrategias.....	55
Metas.....	55
3.8 AGUA POTABLE.....	56
Diagnostico.....	56
Objetivos.....	56
Objetivos específicos.....	56
Estrategias.....	56
Metas.....	57
3.9 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	58
Diagnostico.....	58
Objetivos.....	58
Objetivos específicos.....	58
Estrategias.....	58
Meta.....	59
EJE 4: GOBIERNO RESPONSABLE PARA CEDRAL.....	60

MARINA RAMA

MARIA MARSA

ALMA DELIA AGULLAR M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60
Objetivos.....	60
Objetivos específicos	60
Estrategias	60
Metas	60
4.2 CONTRALORIA INTERNA.....	61
Objetivos.....	61
Objetivos estratégicos.....	61
Estrategias	61
Metas	61
4.3 TRANSPARENCIA	62
Objetivos.....	62
Objetivos específicos	62
Estrategias	62
Metas	63
BIBLIOGRAFÍA.....	64

MAGRO NATE

MAYOR

MAYOR

ALHA DELIA AGUILAR





PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Confío plenamente en la capacidad y en la grandeza de Cedral S.L.P., en su honestidad y dignidad, por esto merecemos una administración con rumbo, con valores, con liderazgo ético, donde se reflejen los valores de nuestras familias, una administración que comprenda, que entienda, escuche y esté al servicio.

Tomaremos en nuestras manos nuestro propio destino. Lograremos un gobierno que brinde atención con respeto, solidaridad y transparencia. Construiremos juntos espacios que les den a nuestras hijas e hijos mejores oportunidades, porque ellos son el presente de nuestro municipio para engrandecer el futuro.

Es el momento de ver a Cedral progresar, es el momento de que trabajemos por la economía, la salud, el empleo, el campo, la educación, la cultura y el deporte de nuestro municipio.

Siendo un niño, se sueña con hacer grandes obras y dejar nuestra huella para esta tierra que tanto nos brinda, y hoy siendo un hombre me comprometo a trabajar día con día por todos esos niños que un día sueñan hacerlo.

Cedral, hoy me entrego a tí, hoy entrego mi trabajo, mis esfuerzos, mi tiempo y mis ganas de lucha a tú gente, quiero que nuestro municipio se escuche por todo el estado, quiero que Cedral sea lo grande que se merece ser.

Vamos por un trienio cercano a las personas, un trienio de trabajo unido y en igualdad, ustedes y su servidor Howard Aguilar, vamos con todo.

MUCHAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

**DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CEDRAL, S.L.P.**

Magister

Morán

Morán

ALMA DELTA AGUILAR A

GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara

Presidente Municipal
Gobernación

C. Miriam Marisa Magaña Martínez.

Primer Regidor
Derechos humanos y participación,
Salud pública y asistencia social.

Lic. José Manuel Vázquez Villalobos.

Síndico Municipal

C. Alma Delia Aguilar Alvarado.

Segundo Regidor
Ecología.
Desarrollo Rural.

C. Javier Azael Rodríguez Gloria

Tercer regidor
Hacienda.
Educación y bibliotecas.
Alumbrado público.

C. Diana Griselda Díaz Gaona.

Cuarto Regidor
Cultura, recreación, deporte y juventud.
Desarrollo y equipamiento humano.

C. Leandra Contreras Martínez.

Quinto Regidor
Agua potable.
Grupos vulnerables.

C. Gisela Stephanie Torres Guerrero.

Sexto Regidor
Comercio, anuncios y espectaculares.
Mercados, centro de abastos y rastro.

Miriam Marisa Magaña Martínez

ALMA DELIA AGUILAR A.

Diana Griselda Díaz Gaona

Gisela Stephanie Torres Guerrero

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Roberto Cecilio Yáñez Torres
Secretario General

Ma. Del Socorro Alvarado Capetillo
Tesorera Municipal

Franco Alberto Lujan Martínez
Contraloría Interna

Nidia del Rocío Serrato Ruiz
Transparencia Municipal

Christopher Samuel Zavala Villanueva
Coordinador de Desarrollo Social Municipal

José Luis González Lucio
Director de Desarrollo Rural

Ramón Martínez Ávila
Director de Obras Públicas

Francisco Javier Ruiz Faz
Director del Área de Catastro

Alfredo Ismael Torres Martínez
Director de Seguridad Pública

Joan Oswaldo Balderas Flores
Director de Protección Civil

Baldemar Lugo Medina
Directora del Centro Cultural

María Guadalupe de la Garza Guerrero
Presidenta del Sistema Municipal DIF

Mildredt Xiomara Bernal Solís
Coordinadora del Sistema Municipal DIF

Mrs. Socorro Alvarado Capetillo

ALMA DELIA AGUILAR A

MARCO LEGAL

Para dar cumplimiento con total apego a la normatividad, en el proceso de elaboración, integración, y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se toma el fundamento establecido en el marco legal, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, entre otros.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lo establece el **TÍTULO QUINTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACION Y LA CIUDAD DE MEXICO, Artículo 115** que a la letra dice:

***Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Margarita M. F.
Mención Mención
Mención Mención
ALMA DELLA AGUILAR A.
Alma
Alma
Alma
Alma

- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"ARTÍCULO 114. El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes..."

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

M. Z.

MIRIAM MANSÓN

MIRIAM MANSÓN

ALMA DELIA AGUILAR

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;"

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"Artículo 121. Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí."

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.

"Artículo 16. El Ayuntamiento está obligado a formular en su trienio, un Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales a que deben sujetarse sus actividades; tanto en la formulación como en la evaluación se sujetará a lo establecido por las leyes y reglamentación vigente en el Estado de San Luis Potosí."

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI

"ARTÍCULO 6º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del

Mónica Mónica Mónica Mónica
ALMA DELIA AGUILAR
[Handwritten signatures]

respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

MAGSUT

MAGSUT

MAGSUT

ALMA DELIA AGUILAR.A

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones

Artículo 8. En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación, serán las siguientes:

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género.;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

Mónica Magaña
Trinidad
ALMA DELIA AGULLAR A
C
R
C

n) Evaluar el Plan Municipal del Desarrollo y los programas que de él se deriven;

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

Mujeres
Mujeres
Mujeres
ALMA DELLA AGUILAR A



ARTICULO 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del periodo constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 17. Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género."

ALMA DELIA AGULLAR, R

Monsi Magaña N. H.

Integran

ENTORNO MUNICIPAL

PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

La historia comienza para Cedral en 1726, cuando el cronista Franciscano Fr. José Arleguí lo refiere como una simple "Hacienda Vaquera", y en 1795 tiene el nombre de "Santa María de la Asunción del Cedral" impuesto por frailes franciscanos. Y finalmente, en el año de 1826 tiene ya la categoría de municipio con el nombre de "Cedral".

El territorio del municipio, en remotas épocas, fue recorrido por tribus de indios salvajes de varias parcialidades de los chichimecas, entre ellos existían los guachichiles, guamares, cascanes, guaxabanas, copuces, etc.

En tales condiciones, la historia comienza para Cedral en 1726 cuando el cronista franciscano fray José de Arleguí refiere que era una simple "hacienda de Vaquería".

Posteriormente se registró una gran transformación debido a que los minerales en bruto que producía Catorce los trasladaban a Cedral para llevar a cabo su beneficio en 15 haciendas.

Ya para entonces y desde 1795, tenía Cedral el nombre de "Santa María de la Asunción del Cedral", impuesto por los frailes franciscanos que atendían en lo religioso a la comarca.

Esta situación de Cedral se conservó hasta los años inmediatos a la terminación del siglo XVIII, en que la decadencia de las minas del Real de Catorce arrastró también la decadencia y ruina de Cedral, pues al suspenderse los trabajos de las minas de Catorce, Cedral ya no tuvo minerales en bruto que beneficiar.

Para colmo de males, pocos años después se desató la guerra de Independencia, con los consabidos desordenes. Los insurgentes comandados por Iriarte y el coronel Canal, atacaron a la población cometiendo terribles atrocidades. Poco después el 13 de enero de 1811, los cedralenses que habían quedado en el pueblo, pues casi toda la población había huido verdaderamente aterrorizada, pudo ver la entrada al pueblo de un grupo de prisioneros españoles que habían caído en poder de los insurgentes.

Como vemos, no hubo graves sucesos en Cedral durante los años de 1810 y 1811, pero después nada sucedió allí hasta la consumación de la Independencia en 1821.

Poco después el Congreso Constituyente, ordenó la creación de los Partidos del Estado, uno de ellos fue el de Catorce; mediante Decreto se ordenó que a dicho Partido se le asignaran las municipalidades de Matehuala y Cedral, teniendo como Cabecera al mismo Catorce. Esta es la primera ocasión en la Legislación potosina en que se menciona a Cedral con categoría de Municipio. Esto ocurrió en el año de 1826.

ALHA DELLA AGUILAR
Mariano
Mojica
Mte.



Después de 1826, no volvemos a encontrar hechos sucedidos en Cedral y que registrara la historia.

Después la República Mexicana padeció la intervención francesa conociéndose que al coronel Jeannigros al mando de una fuerza de la legión extranjera se estableció en Matehuala, ordenando al comandante Hubert de la Hayrie reunir su columna y establecerse en Cedral, para orientar las operaciones militares desde ese punto.

Desde mucho tiempo antes, le daban vida a Cedral las importantes haciendas de su jurisdicción, entre ellas la de El Salado y la de El Sotol.

La imprenta, y con ella el periodismo llega a Cedral en el año de 1886 en que se publica el periódico "El Porvenir". En el año de 1895 se publican 3 periódicos que son: El látigo, El Contra látigo y El Sable. Para el año de 1896 se publicó en Cedral el Semanario católico El Cruzado, y en el año de 1910 apareció La Voz de Cedral.

Durante la época de la Revolución, Cedral sufrió los embates de la misma: en junio de 1913 fue amagada la población por las fuerzas del general Ernesto Santoscoy. En diciembre del mismo año, la plaza de Cedral fue atacada por una partida de revolucionarios al mando del mismo general Santoscoy. La anterior fue la principal acción de armas registrada en la población de Cedral.

En el año de 1915, los mineros organizaron un mitin y el Lic. Rafael Díaz de León dictó una conferencia de carácter socialista, pero lo extraordinario del acto consistió en la proyección de películas de cinematógrafo, lo que resultó un éxito no sólo en Cedral sino en toda la comarca.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DESTACABLES EN EL MUNICIPIO	
AÑO	ACONTECIMIENTO
1726	Este año marca el comienzo de la historia para Cedral, cuando el cronista franciscano fray José de Arlegui refiere que era una simple "hacienda de Vaquería".
1795	Adquirió el nombre de "Santa María de la Asunción del Cedral" impuesto por los frailes franciscanos
1811	Entraron al pueblo un grupo de prisioneros españoles que habían caído en poder de los insurgentes.
1826	El Congreso Constituyente, ordenó la creación de los Partidos del Estado, uno de ellos fue el de Catorce; mediante Decreto se ordenó que a dicho Partido se le asignaran las municipalidades de Matehuala y Cedral, teniendo como cabecera al mismo Catorce.
1886	Llegó la imprenta a Cedral y con ella el periodismo, la

ALMA DELLA AGUIAR
 MARIANA MAGANA
 MITIN
 ALMA DELLA AGUIAR
 MARIANA MAGANA
 MITIN

	primera publicación fue el periódico "El Porvenir".
895	Se publicaron 3 periódicos que son: El látigo, El Contra látigo y El Sable.
1913	Fue amagada la población por las fuerzas del general Ernesto Santoscoy.
1913	La plaza de Cedral fue atacada por una partida de revolucionarios al mando del mismo general Santoscoy.
1915	Los mineros organizaron un mitin y el Lic. Rafael Díaz de León dictó una conferencia de carácter socialista.

Mineros
Mujeres
mitin

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

El municipio de Cedral se encuentra localizado en la parte norte del estado con una superficie de 1,185.06 kilómetros cuadrados., en la zona Altiplano, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas 100°43' de longitud oeste y 23°49' de latitud norte, con una altura de 1,700 mts., sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte con Vanegas; al este, Nuevo León; al sur con Matehuala y Villa de la Paz; al oeste Catorce y Vanegas.

RECURSOS NATURALES

Dentro de los recursos naturales del municipio y de la región fueron los yacimientos de plata, esta actividad actualmente poco explotada en el municipio.

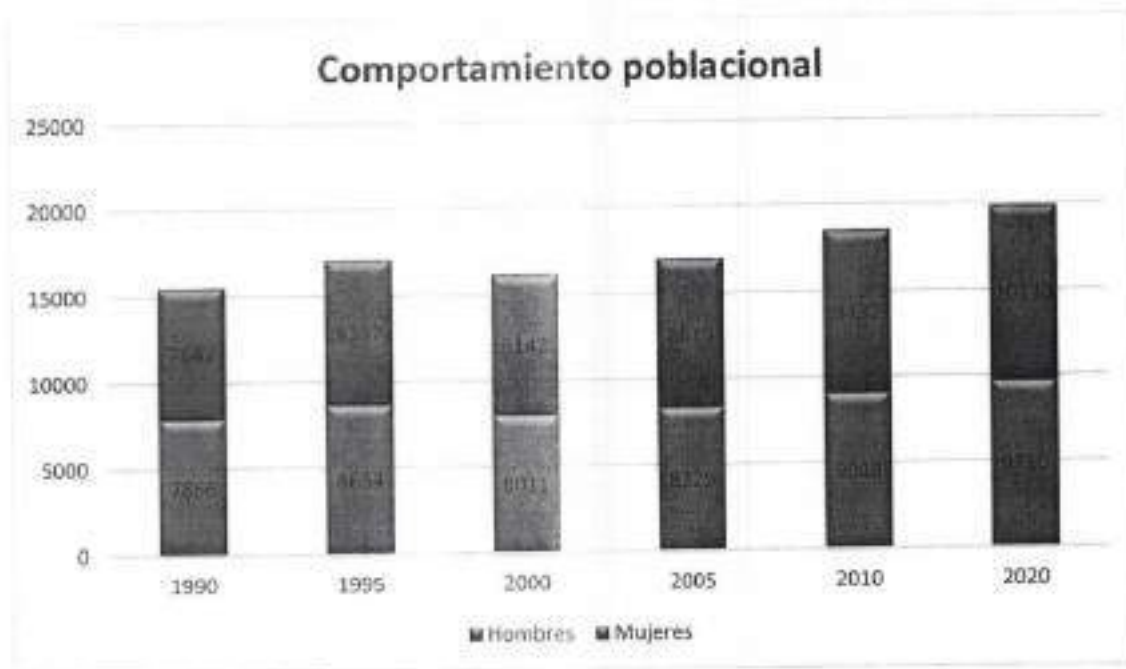
Cedral no se tiene corrientes superficiales de agua de importancia, cuenta con acuíferos profundos utilizados usado para para uso doméstico y eje de la agricultura en el municipio, tracionamente se extraía a través de norias, actualmente a través de pozos profundos. El agua que se extrae tiene una clasificación normal, teniendo potencial en cuanto a la producción de hortalizas para autoconsumo y para su comercialización, sin embargo, esta es también una preocupación pues la sobre explotación de los mantos acuíferos ocasiona que el agua se extraída del subsuelo cada vez a mayores profundidades o cada vez más lejos de la cabecera municipal

ALMA DELLA AGULLAR A

ASPECTOS SOCIALES

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el INEGI la evolución demográfica de la población total del municipio es de 19,840 habitantes. Representando el 0.70 por ciento, con relación a la población total del estado. La relación hombres mujeres es de 95.85 y el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.97. Su densidad de población es de 16.7 habitantes por kilómetro cuadrado. La población rural representa el 37,96% de la población total del municipio distribuida en 44 localidades y en Cabecera municipal se concentra el 62.04 % de la población, además la Cabecera Municipal está dividida en 18 AGEBS, 6 de los

cuales son prioridad para proyectos de la Secretaria de Desarrollo Social y Regional, así como para la Secretaria del Bienestar.



ALHA DELIA AGUILAR ALVARADO

Marta
Mariana
Mariana
Marta

Entre el año de 2020 y 2010 la diferencia es de 662 hombres y 693 mujeres, por lo que el crecimiento absoluto en esa década es de 1,355 habitantes.

Rango año	Población	%	Hombres	Mujeres	Segmento de Población	
	total					
	19,840	100	9,710	10,130		
0-4	1,806	9.10	893	913	Niños	5,655 Hab.
5-09	1,845	9.30	932	913		28.5%
10-14	2,004	10.10	952	1052	Jóvenes	
15-19	1,904	9.60	952	952		4,980 Hab.
20-24	1,647	8.30	774	873		25.1%
25-29	1,429	7.20	675	754		

30-34	1,349	6.80	655	694	Adultos	6785 Hab.
35-39	1,250	6.30	575	675		34.2%
40-44	1,190	6.00	575	615		
45-49	1,171	5.90	615	556		
50-54	1,012	5.10	476	536		
55-59	813	4.10	377	436	Adultos Mayores	2,420 Hab.
60-64	654	3.30	317	337		12.2%
65 y mas	1,766	8.90	913	853		19,840 Hab.
Total						100%
Municipio						

Tanto el promedio de crecimiento, así como la segmentación de la población nos ayuda a desarrollar planes de urbanización ordenados, en los asentamientos principalmente en la Cabecera Municipal, desafortunadamente asentamientos nuevos en cabecera municipal no tuvieron una planificación adecuada y han generado problemas para brindarles servicios básicos principalmente el de drenaje y agua potable.

ACTIVIDADES CULTURALES

Dentro de los atractivos culturales y turísticos el municipio cuenta con los monumentos históricos como lo es la Parroquia de la Virgen de la Asunción, construcción de cantera y fierro, obra del Arquitecto Octaviano L. Cabrera, la cual data del año de 1910; las fiestas, danzas y tradiciones, las fiestas populares se presentan del 31 de julio al 15 de agosto, y se lleva a cabo la festividad en honor de la Virgen de la Asunción, acompañada de corridas de toros, carreras de caballos, palenque, peleas de gallo y baile.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La principal actividad económica del municipio es la agricultura de autoconsumo como son el maíz y frijol, sin embargo, cultivos de hortalizas para su comercialización han caracterizado y proyectado el municipio de Cedral, como son Cebolla, Tomate y Chile que, en la actualidad, generan gran cantidad de empleo y autoempleo.

La producción de estos productos ha cambiado y mediante el uso de invernaderos se puede controlar de mejor manera el crecimiento de los cultivos, de plagas, además de tener 3 o 4 cultivos al año, lo que favorece a que se generen empleos

de manera constante y no solo temporal, como tradicionalmente se hacía. Estas nuevas técnicas de cultivo además hacen más eficiente el uso de agua.

Según información de SAGARPA y SEDARH de 2011 en el municipio existe un inventario de ganado bobino de 3,171, de porcinos 10,325 y de aves 7,217.

Otras actividades como las artesanías, anteriormente el municipio contaba con talleres para la fabricación de canoas, guayines, carretones y carretas, además de objetos y utensilios de ixtle; así como, los monos de peluche. En la gastronomía existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Conejo ixtlero y mole de guajolote. Dulces: Natillas, productos lácteos, cajeta y jamoncillo.

La población económicamente activa de 12 años y más en el municipio de Cedral es de 15,353 habitantes de los cuales 7,101 son económicamente activos y 8,252 no es económicamente activa, lo que resulta en el 46.25 %.

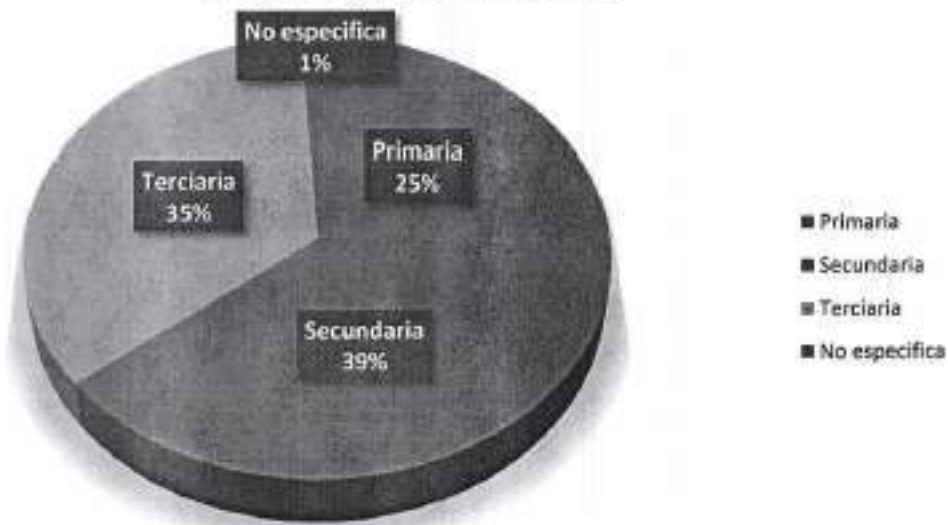
SECTOR	RAMA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES ECONOMICAS	PERSONAS	%
PRIMARIO	AGROPECUARIO	AGRICULTURA Y GANADERIA	1,811	25.50
SECUNDARIO	INDUSTRIA DE MANUFACTURA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO; INDUSTRIA DE LA MADERA, PAPEL Y DERIVADOS, SUSTANCIAS QUIMICAS; PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS; INDUSTRIAS METALICAS BASICAS; PRODUCTOS METALICOS, MAQUIARIA Y EQUIPOS.	2,744	38.64
	INDUSTRIA DE CONSTRUCCION	PUBLICA Y PRIVADA		
	INDUSTRIA ENERGETICA	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
TERCIARIO	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO, RESTAURANTE Y HOTELES; TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIÓN; SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER; SERVICIO COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES; SERVICIOS BANCARIOS, GOBIERNO Y OTROS SERVICIOS.	2,473	34.82
	NO ESPECIFICA		73	1.03
Total			7,101	100

Mito
 Mito
 Mito

ALMA DELLA AGUILAR, M



Actividad Económica



Se cuenta con una institución bancaria Bansefi que presta sus servicios, existen dos estaciones de venta de gasolina, además se cuenta con el servicio de hoteles, restaurantes, comercios de autoservicio, entre otros.

Se tiene cobertura telefonía residencial en Cabecera Municipal, telefonía rural y telefonía satelital en gran parte del municipio, además, se cuenta con oficina de correos y telégrafos. Se puede disfrutar de la radio mediante la Frecuencia Modulada de las estaciones XEFF, XEIE y XEWV del vecino municipio de Matehuala, así como de algunas estaciones locales transmitidas por internet, circulan periódicos regionales y estatales como EL PULSO, EL HERALDO y EL SOL DE SAN LUIS, en cuanto a señal de televisión actualmente presta sus servicios la compañía TELECABLE y de manera abierta se tiene los canales 1.1, 1.2, 2.1, 5.1 y 7.1 de las principales televisoras nacionales.

PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Referente a la infraestructura educativa del municipio, se cuenta con 28 centros escolares de nivel preescolar, 31 de nivel primaria, 20 de nivel secundaria, 6 escuelas de nivel bachillerato, así como una escuela de nivel medio superior, todos ellos dispersos tanto en la mancha urbana como en la zona rural, que atiende a un total de 6,837 alumnos.

En el rubro de salud, se cuenta con 4 unidades médicas IMSS-Prospera, 1 unidad médica familiar del IMSS en Cabecera Municipal, además de contar 1 Centro de salud perteneciente a la Servicio de Salud del gobierno del estado, la infraestructura mencionada tiene la capacidad de brindar atención al 96.6% al

ALMA DELLA AGULLAR N
 MEXICO MAGANA MTS
 ALMA DELLA AGULLAR N
 MEXICO MAGANA MTS
 ALMA DELLA AGULLAR N
 MEXICO MAGANA MTS

población, sin embargo, se encontraban afiliados 17,053 personas en alguna de las opciones de salud, 2,763 no se encuentra afiliadas y 24 no especificaron, dato obtenido de indicadores de INEGI, 2020

Las principales vías de acceso al municipio son la carretera 57 en su tramo San Luis Matehuala y la carretera 63 es una carretera alimentadora estatal. La cabecera municipal de Cedral se encuentra a 18 kilómetros de la ciudad de Matehuala, a 220 km de la capital del Estado, a 320 kilómetros de la ciudad de Monterrey, N.L., a 250 km de la ciudad de Saltillo Coahuila, a una distancia de 295 km de la ciudad de Zacatecas Zacatecas, y a 620 km de la ciudad de México.

El municipio cuenta con 35.3 kilómetros de carretera federal, 51.6 km de carretera estatal y una red de caminos rurales de 134.87 km.

Así mismo existen un total de 5,072 viviendas en promedio de ocupantes por vivienda equivale a 3.90. Del total de las viviendas 7.57% no disponen de excusado o sanitario propio, 6% de ellas no disponen de agua entubada de una red pública, el 10% no cuentan con servicio de drenaje servicio prestado en la cabecera municipal, el 2.56% de los hogares no cuentan con un espacio adecuado para cocinar y 1.19% viviendas habitadas no disponen de energía eléctrica, fuente (indicadores INEGI, 2020)

En cuanto a los servicios públicos con que se cuenta en el ámbito urbano y rural, son los siguientes, agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, recolecta de basura y limpia de vías públicas, además de contar con dos panteones en Cabecera Municipal y un rastro, cabe mencionar que a través del departamento de Obras Publicas se hace el mantenimiento de espacios públicos como parques, jardines, edificios públicos, áreas deportivas y recreativas.

Miriam MORAÑA MAGAÑA ACIL

ALMA DELLA AGUILAR